



RESOLUCION N° 174

Ministerio de Educación y Justicia

Expte. N° 45233/87

BUENOS AIRES, 26 OCT 1987

ATENTO que la Asociación para la Difusión de la Civilización Francesa (DICIFRAN), la Sociedad Argentina de Profesores de Francés de la Enseñanza Superior y Universitaria (S.A.P.F.E.S.U.) y el Centro de Acción Lingüística de la Embajada de Francia (BAL), solicitan se realice un concurso en los ámbitos de la Dirección Nacional de Educación Media, del Consejo Nacional de Educación Técnica, de la Dirección Nacional de Educación Superior y de la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada dependientes de este Ministerio, sobre el tema "Vivir la Revolución de la Inteligencia", y

CONSIDERANDO

Que las entidades peticionantes acreditan un alto grado de seriedad y solvencia profesional a través de su actuación y están avaladas por el Servicio Cultural de la Embajada de Francia.

Que por Resolución Ministerial N° 3065 de fecha 27 de diciembre de 1984 y por Resolución Ministerial N° 1585 del 24 de junio de 1986 se autorizó la propuesta "L'air du temps" dedicado a la "Canción francesa y francófona".

Que el concurso propuesto representa una buena oportunidad para difundir la cultura científica y para ampliar la imagen que tradicionalmente se tiene en nuestro sistema educativo acerca del rol del aprendizaje de la lengua francesa.

Que esta experiencia permitirá renovar una vez más la vigencia de los tradicionales lazos de amistad que unen a la Argentina con la República Francesa.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Subsecretaría de Gestión Educativa y lo propuesto por la Secretaría de Educación

*[Handwritten signature and initials]*



Ministerio de Educación y Justicia

//

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Autorizar a la Dirección Nacional de Educación Media, al Consejo Nacional de Educación Técnica, a la Dirección Nacional de Educación Superior y a la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada para que los alumnos de las clases de francés del ciclo secundario participen en la propuesta "Vivir la Revolución de la Inteligencia".

ARTICULO 2°- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 174

JORGE F SABATO  
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

*[Handwritten signature]*